



**CORRECCIÓN de errores a la Orden de 11 de marzo de 2025, de la
Consejería de la Presidencia, por la que se efectúa convocatoria pública para
la concesión de subvenciones a Mancomunidades y otras Entidades Locales
Asociativas, con cargo a la Cooperación Económica Local General del año
2025.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 11 de marzo de 2025, publicado en la BDNS ese mismo día y el extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 49, de 12 de marzo de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación, en los siguientes términos:

En la pág. 15, donde dice:

"5.- Otros vehículos

El 10 % del crédito irá destinado a la financiación de otros vehículos afectados a la prestación de servicios mancomunados (vehículos turismo, pick-ups, furgonetas o camiones ligeros)(...)"

Debe decir:

"5.- Otros vehículos

El 10 % del crédito irá destinado a la financiación de otros vehículos afectados a la prestación de servicios mancomunados (vehículos, turismo, pick-ups, furgonetas o camiones ligeros)(...)"

En la pág. 16, donde dice:

"Las subvenciones para esta inversión se concederán al 75 por ciento máximo del presupuesto considerado, teniendo que aportar la Mancomunidad o Entidad Local Asociativa como mínimo el 25 por ciento de dicho presupuesto, siendo el importe máximo de la subvención para cada mancomunidad de 35.000 euros si se trata de un vehículo turismo, pick-up o furgoneta y de 60.000 euros si se trata de un camión ligero."





Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Relaciones Institucionales
y Administración Local
Dirección de Administración Local

Debe decir:

"Las subvenciones para esta inversión se concederán al 75 por ciento máximo del presupuesto considerado, teniendo que aportar la Mancomunidad o Entidad Local Asociativa como mínimo el 25 por ciento de dicho presupuesto, siendo el importe máximo de la subvención para cada mancomunidad de 35.000 euros si se trata de un vehículo, turismo, pick-up o furgoneta y de 60.000 euros si se trata de un camión ligero."

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Emilio Arroita García

